

SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL 2023

30 DE MARZO DE 2023

Estimados acudientes, El Presidente y la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia del Gimnasio Militar de la Fuerza Aérea (ASOGIMFA), ante la falta de quorum presentado el día 30 de marzo de 2023, durante la primera asamblea citada, tienen el gusto de convocarlos nuevamente a la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, vía virtual, que se realizará el próximo sábado 15 de abril a las 10:00 de 2023, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

1. El día 13 de marzo de 2023, a través de la página www.asogimfa.org, la JUNTA DIRECTIVA de la entidad, publicó la convocatoria a la Asamblea General de Asociados a llevarse a cabo en las instalaciones del Gimnasio Militar de la Fuerza Aérea (GIMFA), el día 30 de marzo de 2023.
2. El día 24 de marzo de 2023 a través de la Plataforma Syscolegios del GIMFA, se reenvió a todos los padres de familia, la publicación de esta primera convocatoria.
3. El día 30 marzo de 2023, durante el Desarrollo de la Asamblea General citada, sólo se presentaron cuatro personas, lo cual hizo imposible continuar con la agenda del día por falta de quórum.
4. De lo anterior se dejó constancia, mediante acta debidamente elaborada y la Junta Directiva decidió convocar nuevamente la Asamblea General, esta vez de manera virtual y en día sábado en horas de la mañana, con el fin de facilitar la asistencia de todos los asociados, por lo cual se escogió la fecha del 15 de abril de 2023 a las 10:00 horas.

Así las cosas y teniendo en cuenta lo establecido en los estatutos de la Asociación, que rezan:

www.asogimfa.org

Correos : presidente@asogimfa.org, tesorero@asogimfa.org, secretaria@asogimfa.org
asogimfa315@hotmail.com

Dirección de notificación: Calle 26 Sur No 78 H – 70 – Bogotá D.C.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
DEL GIMNASIO MILITAR FUERZA AEREA
PERSONERIA JURIDICA 5320 DE 1977 – MINJUSTICIA
NIT 830017315-0
ASOGIMFA

Artículo 15° - La convocatoria a las reuniones ordinarias se hará con no menos de quince (15) días calendario de anticipación y las extraordinarias con no menos de cinco (5) días calendario de anticipación, por medio escrito y/o virtual que debe contener fecha, hora, lugar, asuntos a tratar dirigido a todos y cada uno de los asociados.

Artículo 16° - Quórum. Constituirá quórum para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias la mitad más uno del total de los asociados, una vez se haya integrado la asamblea de asociados.

Parágrafo 1°. Cuando transcurrida una hora de citada la reunión, no se integra el quórum reglamentario, se levantará acta del número de asistentes, debiéndose convocar una nueva reunión en un plazo no menor de una semana ni mayor de un mes; efectuada esta nueva convocatoria, si pasada una hora no se reúne la mitad más uno de los asociados, se podrá sesionar válidamente con el 10% de los asociados y se adoptarán decisiones por mayoría, siempre y cuando se conserve como mínimo un 50% de los asistentes registrados inicialmente.

Parágrafo 2°. Quórum Asambleas Extraordinarias. Debido al carácter especial de estas asambleas, si transcurrida media hora después de citada, no se integra el quórum, se sesionará con el 30% del total de los asociados y se decidirá por la mayoría (la mitad más uno) de los presentes; siempre y cuando, se conserve como mínimo 85% de los asistentes registrados inicialmente.

AGENDA ASAMBLEA

1. Verificación del quorum
2. Nombramiento presidente y secretario para la Asamblea.
3. Consideración y aprobación de la orden del día.
4. Nombramiento de la comisión para redacción y aprobación del acta.
5. Informes de Gestión del año 2020 -2021 -2022 (Presidente de la Asociación).
6. Informe del Tesorero.
7. Informe de la Revisoría Fiscal.
8. Presentación y aprobación estados financieros de 2020-2021-2022.
9. Presentación y aprobación del presupuesto para 2023.
10. Elección Junta Directiva año 2023.
11. Selección y nombramiento del Revisor Fiscal.
12. Proposiciones y varios. –
 - a. Situación actual de ASOGIMFA- (Presidente Asociación).
 - b. Revisión y aprobación periodicidad de informes y honorarios Revisor Fiscal.

**(Estados Financieros e informes disponibles en la página web de ASOGIMFA
www.asogimfa.org)**

www.asogimfa.org

Correos : presidente@asogimfa.org, tesorero@asogimfa.org, secretaria@asogimfa.org
asogimfa315@hotmail.com

Dirección de notificación: Calle 26 Sur No 78 H – 70 – Bogotá D.C.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
DEL GIMNASIO MILITAR FUERZA AEREA
PERSONERIA JURIDICA 5320 DE 1977 – MINJUSTICIA
NIT 830017315-0
ASOGIMFA

NOTA:

1. Una vez confirmado el medio se comunicará el link para unirse a la reunión, por la plataforma syscolegios, redes de whatsapp, correos electrónicos y se publicará por la oficina virtual de ASOGIMFA, en la página www.asogimfa.org.
2. Para la elección de Revisor Fiscal, por favor postular candidatos mediante el envío de hojas de vida a los correos de la Asociación a más tardar el día 11 de abril de 2023, para publicarlas en la página de la Asociación www.asogimfa.org.
3. En caso de no poder asistir personalmente a la reunión virtual, puede hacerse representar mediante poder otorgado a otro padre de familia asociado.
4. Recuerde por favor que, el poder de voto y de postulación, lo otorga el estar asociado, mediante el pago de la cuota de afiliación. Este pago quedó determinado para el año 2023 en la suma de \$70.000, único pago anual y único pago por familia. El pago puede ser hecho directamente mediante el botón PSE, ubicado en la oficina virtual de la Asociación, www.asogimfa.org enviando comprobante a los correos del tesorero, la secretaria o la asociación publicados en el pie de página del presente documento.
5. El pago de la cuota de afiliación, también puede ser hecho directamente en el Bancolombia a la cuenta de ahorros 188-340268-95, enviando copia del comprobante a los correos electrónicos antes mencionados.

JUNTA DIRECTIVA
ASOGIMFA

“LA ASOCIACION ES UN ACTIVO DE LOS PADRES CREADA PARA EL BIENESTAR DE NUESTROS HIJOS”

www.asogimfa.org

Correos : presidente@asogimfa.org, tesorero@asogimfa.org, secretaria@asogimfa.org
asogimfa315@hotmail.com

Dirección de notificación: Calle 26 Sur No 78 H – 70 – Bogotá D.C.